



SAGARHPA

# Manual de Procedimientos

Dirección General de Servicios Ganaderos

*septiembre 2014*

# Manual de Procedimientos

Dirección General de  
Servicios Ganaderos

## Elaboró

ING. SERGIO GARIBAY OLACHEA  
SUBSECRETARIO DE GANADERÍA.

## Presentó

ING. HÉCTOR H. ORTIZ CISCOMANI  
SECRETARIO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, RECURSOS  
HIDRÁULICOS, PESCAS Y  
ACUACULTURA.

## Validó

María Guadalupe Ruiz Durazo  
Secretaria de la Contraloría General

"Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26,  
Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del Poder  
Ejecutivo del Estado de Sonora, según oficio  
S-2123-2014 de fecha 30/09/2014".

# Contenido

I. Introducción

II. Objetivo del Manual

III. Red de Procesos

IV. Lista Maestra

V. Presentación de los procedimientos

# Introducción

El propósito de este manual de procesos es servir de apoyo en el funcionamiento y mejora institucional, al incluir en forma ordenada, secuencial y detallada los principales procedimientos que realiza la Dirección General de Servicios Ganaderos, acorde a la misión de nuestra Dependencia la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.

Este manual incluye la red de procesos de esta Dirección General de Servicios Ganaderos, la lista maestra de documentos, así como los principales procedimientos que desarrollamos con el propósito de fomentar el desarrollo de las actividades pecuarias en el Estado de Sonora.

Este documento estará actualizándose en la medida que se modifiquen estos procesos, así como los ordenamientos jurídicos aplicables, la estructura orgánica de esta Dirección General y la inclusión de otros procedimientos que contribuyan a la misión de nuestra Dependencia.

## **Objetivo del Manual**

Describir las principales actividades que en forma secuencial se siguen para desarrollar con calidad los principales procedimientos que tiene a su cargo la Dirección General de Servicios Ganaderos, en base a los distintos ordenamientos jurídicos que regulan su actuación, procurando en todo momento, que el producto de estos procedimientos cumpla las expectativas del cliente y quede satisfecho con la atención brindada.



# RED DE PROCESOS

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

<b>Fecha de Elaboración</b>	<b>Hojas</b>
26/08/2014	Hoja 1 de 1
<b>Código de la Red</b>	
12-DSG-RP/Rev.00	

Dir.	Facultad	No. Macro.	No.	Subproceso	Tipo	Responsable	Producto	Indicador	No.	Procedimiento	Productos	Indicadores	Cliente
3.6	A,B,E	2	01	Servicios Registrales	Operativo	Director General de Servicios Ganaderos	Título de Marca de Herrar y Señal de Sangre	Volúmen de documentos expedidos	01	Expedición, Cancelación y Revalidación de marcas de herrar y señal de sangre	Títulos de Marca de Herrar y Señal de Sangre	Títulos Expedidos / Títulos Solicitados	Productores de Ganado del Estado de Sonora
3.6	A,B,E	2	01	Servicios Registrales	Operativo	Director General de Servicios Ganaderos	Título de Marca de Herrar y Señal de Sangre	Volúmen de documentos expedidos	02	Recopilación, Validación y Expedición del Censo Ganadero	Constancias de Censo Ganadero	Predios Censado / Total de Predios Constancia Expedidas / Constancias Solicitados	Productores de Ganado del Estado de Sonora
3.6	A,B,E	2	02	Movilización del ganado, aves, colmenas sus productos y subproductos	Operativo	Director General de Servicios Ganaderos	Permisos de Introducción o salida, del ganado, aves, colmena, sus productos y subproductos	Total de documentos Autorizados	03	Autorizaciones para la salida o internación del ganado, aves, colmenas, sus productos y subproductos	Autorización de Movilización	Autorizaciones Expedidas / Autorizaciones Solicitadas	Ganaderos, Comerciantes, empresas de transformación (Pasteurizadoras)
3.6	B,A	2	03	Control y Sanidad Pecuaria	Operativo	Director General de Servicios Ganaderos	Dictaminaciones	Total de Dictámenes Atendidos	04	Dictaminación de especificaciones técnicas para la Certificación del Cerdo Seguro	Dictamen técnico de Certificación de Cerdo Seguro	Dictámenes aprobados / Dictámenes realizados	Granjas Porcinas y Plantas TIF
3.6	B,A	2	03	Control y Sanidad Pecuaria	Operativo	Director General de Servicios Ganaderos	Dictaminaciones	Total de Dictámenes Atendidos	04	Dictaminación de especificaciones técnicas para la Certificación del Cerdo Seguro	Dictamen técnico de Certificación de Cerdo Seguro	Dictámenes aprobados / Dictámenes realizados	Granjas Porcinas y Plantas TIF
3.6	B,A	2	03	Control y Sanidad Pecuaria	Operativo	Director General de Servicios Ganaderos	Dictaminaciones	Total de Dictámenes Atendidos	05	Control Zoonosario	Restricción Sanitaria y liberación de restricción sanitaria	Restricciones atendidas / Total de restricciones Liberaciones atendidas / total de liberaciones por restricciones	Productores de Ganado del Estado de Sonora
3.6	B,A	2	03	Control y Sanidad Pecuaria	Operativo	Director General de Servicios Ganaderos	Dictaminaciones	Total de Dictámenes Atendidos	05	Control Zoonosario	Restricción Sanitaria y liberación de restricción sanitaria	Restricciones atendidas / Total de restricciones Liberaciones atendidas / total de liberaciones por restricciones	Productores de Ganado del Estado de Sonora

Catálogo de Macroprocesos	
1	Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuicola
2	Modernización y Diversificación Sustentable del Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuicola
3	Planeación y Administración de la Gestión Interna

Catálogo de Facultades	
A	En Materia Planeación y Desarrollo Sectorial
B	En Materia de Asistencia y Servicios
C	En Materia Desarrollo de Infraestructura
D	En Materia de Coordinación
E	En Materia Jurídico Administrativa

Elaboró	Revisó	Validó
M.V.Z. VÍCTOR MANUEL HIRIART LUQUÍN DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS	ING. SERGIO GARIBAY OLACHEA SUBSECRETARIO DE GANADERÍA.	ING. HÉCTOR H. ORTIZ CISCOMANI SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCAS Y ACUACULTURA.



## ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Expedición, Cancelación y Revalidación de marcas de herrar y señal de sangre

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** 12-DSG-P01/Rev.01

**FECHA DE EMISIÓN:** 24/09/2014

### I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Atender, Facilitar y Acreditar la legítima propiedad del ganado, controlando un padrón de los productores del Estado de Sonora siendo este constantemente actualizado.

### II.- ALCANCE

Para todas las personas Físicas, Morales, Sociedades, Ejidos, o comunidades Yaquis, interesados en obtener su título de marca de herrar.

### III.- DEFINICIONES

SAGARHPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

LGES: Ley de Ganadería para el Estado de Sonora

RIS: Reglamento Interior de la SAGARHPA

DGSG: Dirección General de Servicios Ganaderos

DCSP: Dirección de Control y Sanidad Pecuaria

TMH: Título de Marca de Herrar y Señal de Sangre

VAC: Ganado vacuno

EQ: Ganado Equino

OB: Ganado Ovino

CAP: Ganado Caprino

### IV.- REFERENCIAS

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

Ley de Ganadería para el Estado de Sonora

Reglamento Interior de la SAGARHPA

### V.- POLITICAS

La solicitud, invariablemente, tendrá que ser avalada por la Asociación Ganadera correspondiente.

Presentar la anuencia de propietarios de predios a terceros o de autoridades internas de ejidos y comunidades, según sea el caso.

**VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS**

<b>Clave de Formato/Instructivo</b>	<b>Nombre del Formato/Instructivo</b>
12-DSG-P01-F01/Rev.00	FORMATO PATENTE
12-DSG-P01-F02/Rev.00	FORMATO PROGRESIVO
12-DSG-P01-F03/Rev.00	FORMATO TÍTULO DE MARCA DE HERRAR Y SEÑAL DE SANGRE

**VII.- ANEXOS**

<b>Clave de Anexo</b>	<b>Nombre</b>
12-DSG-P01-A01/Rev.01	Diagrama de Flujo de Expedición, Cancelación y Revalidación de marcas de herrar y señal de sangre



VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1	Secretaria de Marcas de Herrar	Recepción de solicitud.	Base de datos de la correspondencia
1.1		Recibe la solicitud, la cual debe estar avalada por la Asociación Ganadera y Correspondiente y en la cual además el interesado propone diseño.	
2	Responsable de Marcas de Herrar	Verificación de la documentación.	Solicitud de marca de herrar y señal de sangre
2.1	Secretaria de Marcas de Herrar	Consulta y analiza que la documentación sea la que corresponde a la solicitud, es decir, si ésta es para personas físicas, morales sociedades, ejidos, o comunidades Yaquis.	
2.2		Documentación incompleta se regresa al solicitante.	
3	Responsable de Marcas de Herrar	Asignación de diseño.	
3.1		Consulta y analiza los diseños propuestos por el interesado no sean iguales o semejantes a los ya existentes.	
3.2		Asigna un nuevo diseño.	
4		Elaboración de Diseño.	
4.1		Realizar en el espacio establecido en el formato Título de marcas de herrar y señal de sangre, los diseños asignados.	
5	Secretaria de Marcas de Herrar	Elaboración del Título de herrar.	Patente y Progresivo
5.1		Revisa nuevamente los datos contenidos en el título de marca de herrar y señal de sangre sean los correctos tales como: (Apellidos, nombres, CURP, identificación oficial, acta de nacimiento, documentación que avale el predio).	
5.2		Genera el formato patente, describiendo el número de título, el registro criador (VAC y EQ) o (OB y CAP), Rancho, Municipio y Fecha.	
5.3		Genera el formato Progresivo describiendo el número de título, fecha e expedición, a quién se expide, vecinado en, nombre del municipio y la señalización de sangre en las dos orejas establecidas en dicho formato, en el caso del bovino establecido en el presente formato se le diseña la marca de herrar.	
6	Director General de Servicios Ganaderos	Autorización del título de marcas de herrar.	Expediente que ampara el TMH expedido  y  Titulo de Marca de Marca de Herrar

6.1		Firma Autorizando el título de marca de herrar y señal de sangre, una vez verificado el cumplimiento de las disposiciones requeridas y establecidas LGES. Turna la documentación firmada al responsable de marca de herrar.	
7	Secretaria de Marcas de Herrar	Foliar y entregar el título de marcas de herrar.	
7.1		Folia el título de marcas de herrar con el número consecutivo que corresponda.	
7.2		Fotocopia el título de marca de herrar, y se le solicita al interesado que firme por entrega del título de marca de herrar.	
7.3		Archiva el expediente que contiene la documentación que sustenta la expedición del título de marca de herrar	
7.4	Secretaria de Marcas de Herrar	Entrega del título al interesado.	Base de datos de la correspondencia
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			

**Elaboró:**

---

ING. JORGE SILVA ACOSTA  
DIRECTOR DE SERVICIOS  
REGISTRALES

**Revisó:**

---

M.V.Z. VÍCTOR MANUEL  
HIRIART LUQUÍN DIRECTOR  
GENERAL DE SERVICIOS  
GANADEROS

**Aprobó:**

---

ING. SERGIO GARIBAY  
OLACHEA SUBSECRETARIO  
DE GANADERIA

SIP-F02/REV.02

# INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: <b>Expedición, Cancelación y Revalidación de marcas de herrar y señal de sangre</b>	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: <b>12-DSG-P01/Rev.01</b>	Fecha de elaboración: 24/09/2014 09:28:31a.m.

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Solicitud de marca de herrar y señal de sangre	Responsable de marcas de herrar	Papel	6 años	Dirección de Servicios Registrales	Conservación en archivo de trámite en la Dirección de Servicios Registrales
2	Patente	Responsable de marcas de herrar	Papel	6 años	Dirección de Servicios Registrales	Conservación en archivo de trámite en la Dirección de Servicios Registrales
3	Progresivo	Responsable de marcas de herrar	Papel	6 años	Dirección de Servicios Registrales	Conservación en archivo de trámite en la Dirección de Servicios Registrales
4	Título de marca de herrar y señal de sangre	Responsable de marcas de herrar	Papel	6 años	Dirección de Servicios Registrales	Conservación en archivo de trámite en la Dirección de Servicios Registrales
5	Expediente que ampara la expedición del TMH	Responsable de marcas de herrar	Papel	6 años	Dirección de Servicios Registrales	Conservación en archivo de trámite en la Dirección de Servicios Registrales

\* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

# VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Expedición, Cancelación y Revalidación de marcas de herrar y señal de sangre	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 12-DSG-P01/Rev.01	Fecha de la verificación:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1	¿Se recibió la solicitud de marcas de herrar y señal de sangre avalada por la Asociación Ganadera correspondiente?			
2	¿Se verificó que la documentación sea la correspondiente a la de la solicitud?			
3	¿Se validó el diseño de marca de herrar propuesto por el interesado?			
4	En caso de que el diseño de marcas de herrar propuesto ya existiera, ¿se asignó un nuevo diseño?			
5	¿Se elaboró el diseño de marca de herrar asignado en el título de marca de herrar y señal de sangre?			
6	¿Se revisó la información del título de marca de herrar y señal de sangre?			
7	¿Se generó el formato de patente describiendo todos los campos?			
8	¿Se elaboró el formato progresivo describiendo todos los campos?			
9	¿Se autorizó el título de marca de herrar y señal de sangre?			
10	El título de marca de herrar y señal de sangre ¿se folió consecutivamente?			
11	El interesado ¿firmó la recepción del título de marcar de herrar y señal de sangre?			
12	¿Se archivó el expediente que ampara el trámite de marca de herrar y señal de sangre?			
13	¿Se entregó el título de marca de herrar y señal de sangre al interesado?			



## ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Recopilación, Validación y Expedición del Censo Ganadero

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** 12-DSG-P02/Rev.01

**FECHA DE EMISIÓN:** 24/09/2014

### I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Compilar la información referentes a corridas y velas, para cuando el productor obtenga su constancia del inventario real de su ganado avalado por la dirección de Servicios Ganaderos, para cualquier trámite que se requiera.

### II.- ALCANCE

Todos los propietarios de ganado en el Estado de Sonora

### III.- DEFINICIONES

SAGARHPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

LGES: Ley de Ganadería para el Estado de Sonora

RIS: Reglamento Interior de la SAGARHPA

DGSG: Dirección General de Servicios Ganaderos

### IV.- REFERENCIAS

Ley Federal de Sanidad Animal.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

Ley de Ganadería para el Estado de Sonora

Reglamento Interior de la SAGARHPA

Censo Ganadero

### V.- POLITICAS

Las fechas de corridas y velas se enviarán por medio de una circular teniéndose como período

Toda solicitud deberá presentarse por escrito y deberá ser acompañada con una copia de identificación oficial del interesado.

### VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Clave de Formato/Instructivo	Nombre del Formato/Instructivo
12-DSG-P02-F01/Rev.00	FORMATO RECOPIACIÓN Y VALIDACIÓN DEL CENSO GANADERO
12-DSG-P02-F02/Rev.01	FORMATO DE BASE DE DATOS DE RECOPIACIÓN DEL CENSO GANADERO
12-DSG-P02-F03/Rev.00	FORMATO DE SOLICITUD DE CONSTANCIA DE CENSO GANADERO
12-DSG-P02-F04/Rev.00	CONSTANCIA DE CENSO GANADERO

### VII.- ANEXOS

Clave de Anexo	Nombre
12-DSG-P02-A01/Rev.00	Diagrama de Flujo de Recopilación, Validación y Expedición de la Constancia de Censo Ganadero

<b>VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>NO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>REGISTRO</b>
1	Juez de Campo	Visita a cada Productor.	Recopilación del Censo Ganadero
1.1		Levanta la información del censo ganadero en cada predio. (de acuerdo a la zona que corresponda).	
2	Inspector Especiales	Recopilación de Información .	Base de datos de la correspondencia
2.1		Visita cada región de la zona y recopila la información capturada por el Juez de campo correspondiente.	
2.2		Turna la información recopilada.	
3.	Encargada de Área de Autorizaciones	Captura de censo en base de datos	Base de datos de recopilación del censo ganadero.
3.1		Recibe formato de recopilación del censo ganadero.	
3.2		Captura en la base de datos de recopilación del censo ganadero.	
4		Recepción de solicitud (correo).	
4.1		Turna la Solicitud.	
5		Verificación de Censo Ganadero.	
5.1		Ingresa a la base de datos capturados.	
5.2		Revisa de que exista el inventario ganadero del solicitante.	
6		Elaboración de la Constancia de Censo Ganadero.	Constancia de Censo Ganadero
6.1		Turna la Constancia.	Base de datos de la correspondencia
7		Autorización de la Constancia de Censo Ganadero.	
7.1		Firma la Constancia de Censo Ganadero.	
7.2		Turna.	Base de datos de la correspondencia
7.3	Encargada de Área de Autorizaciones	Entrega al interesado la Constancia de Censo Ganadero.	Constancia de censo ganadero y Base de datos de la correspondencia
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			

**Elaboró:**

ING. JORGE SILVA ACOSTA  
DIRECTOR DE SERVICIOS  
REGISTRALES

**Revisó:**

M.V.Z. VÍCTOR MANUEL  
HIRIART LUQUÍN DIRECTOR  
GENERAL DE SERVICIOS  
GANADEROS

**Aprobó:**

ING. SERGIO GARIBAY  
OLACHEA SUBSECRETARIO  
DE GANADERIA

SIP-P02/REV.02

# INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: <b>Recopilación, Validación y Expedición del Censo Ganadero</b>	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: <b>12-DSG-P02/Rev.01</b>	Fecha de elaboración: 24/09/2014 09:28:48a.m.

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Recopilación de censo ganadero	Encargada del área de autorizaciones	Papel	2 años	Dirección de Servicios Registrales	Destrucción de papel e resguardo información electrónica
2	Base de datos de recopilación del censo ganadero	Encargada del área de autorizaciones	Electrónico	3 años	Dirección de Servicios Registrales (PC)	Archivo de trámite electrónico de la Dirección de Servicios Registrales
3	Solicitud de constancia de censo ganadero	Encargada del área de autorizaciones	Papel	2 años	Dirección de Servicios Registrales	Archivo de concentración
4	Constancia de censo ganadero	Encargada del área de autorizaciones	Papel	5 años	Dirección de Servicios Registrales	Archivo de Concentración

\* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

# VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Recopilación, Validación y Expedición del Censo Ganadero	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 12-DSG-P02/Rev.01	Fecha de la verificación:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1	¿Se levantó la información del censo ganadero?			
2	El inspector especial ¿visita la región de cada zona correspondiente y recopila la información capturada por el juez de campo?			
3	¿Se turno la información del censo para su captura?			
4	¿Se capturó en la base de datos la información del censo ganadero?			
5	¿Se recibió solicitud de expedición de constancia?			
6	¿Se elaboró la constancia de censo ganadero?			
6	¿Se firmó la constancia del censo ganadero?			
7	¿Se entregó al interesado la constancia de censo ganadero?			





## ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Autorizaciones para la salida o internación del ganado, aves, colmenas, sus productos y subproductos

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** 12-DSG-P03/Rev.02

**FECHA DE EMISIÓN:** 24/09/2014

### I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Verificar el cumplimiento a las disposiciones legales y sanitarias del ganado, aves, colmenas productos y subproductos que se movilizan en el interior del Estado, mediante la revisión documental y zoonosanitaria.

### II.- ALCANCE

Aplica al personal que realice funciones de Inspección en los Centros de Inspección Ganadera de Alta Movilización.

### III.- DEFINICIONES

DGSG: Dirección General de Servicios Ganaderos.

SAGARHPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.

LGES: Ley de Ganadería para el Estado de Sonora

RIS: Reglamento Interior de la SAGARHPA

DGSG: Dirección General de Servicios Ganaderos

DCSP: Dirección de Control y Sanidad Pecuaria

### IV.- REFERENCIAS

Ley Federal de Sanidad Animal

Ley de Ganadería para el Estado de Sonora

Constitución Política de entrada libre y soberano de Sonora

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

Ley de Ganadería para el Estado de Sonora

Reglamento Interior de la SAGARHPA

Decreto que Crea el Comité de Campaña para la Erradicación de la Tuberculosis Bovina y

Brucelosis en el Estado

Dictamen del Comité de Campaña para la Erradicación de la Tb Bovina y Br en el Estado

Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Sonora

### V.- POLITICAS

Solicitarlo por conducto del organismo de la especie que corresponda, o directamente en el área de autorización de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

Cumplir con los requisitos que al efecto establece la ley de ganadería, en caso de no cumplir con estos requisitos, no se expedirá la autorización.

En caso de internación de ganado bovino, se solicitará dictamen del Comité de Campaña para la Erradicación de la Tuberculosis Bovina y Brucelosis en el Estado.

#### VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Clave de Formato/Instructivo	Nombre del Formato/Instructivo
12-DSG-P03-F01/Rev.02	FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA SALIDA O INTERNACION DEL GANDO, AVES, SUS PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS

#### VII.- ANEXOS

Clave de Anexo	Nombre
12-DSG-P03-A01/Rev.02	DIAGRAMA DE FLUJO DE AUTORIZACIONES PARA LA SALIDA O INTERNACION DEL GANDO, AVES, SUS PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS

#### VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1	Secretaria de Control y Sanidad Pecuaria	Recepción de la solicitud	Solicitud (correo electrónico)
1.1		Recibe y revisa el seguimiento correspondiente de la solicitud para turnarlo.	Base de datos de la correspondencia
1.2		Solicita la documentación adicional en caso de no estar completa la información.	Correo electrónico
2		Captura de la información en formato de autorización.	Formato de autorización capturado
2.1		Captura en sistema de información del cliente y la solicitud que requiere.	
3	Director General de Servicios Ganaderos	Aprobación y Autorización.	Autorización aprobada
3.1		Analiza, aprueba y firma la autorización.	
3.2		Turna la autorización para su entrega al interesado.	Base de datos de la correspondencia
3.3	Director de Control y Sanidad Pecuaria	Recibe la autorización y la entrega al interesado.	

**FIN DEL PROCEDIMIENTO**

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

ING. HERIBERTO BORJAS  
MONTENEGRO DIRECTOR DE  
CONTROL Y SANIDAD  
PECUARIA

M.V.Z. VÍCTOR MANUEL  
HIRIART LUQUÍN DIRECTOR  
GENERAL DE SERVICIOS  
GANADEROS

ING. SERGIO GARIBAY  
OLACHEA SUBSECRETARIO  
DE GANADERIA

SIP-F02/REV.02

# INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: <b>Autorizaciones para la salida o internación del ganado, aves, colmenas, sus productos y subproductos</b>	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: <b>12-DSG-P03/Rev.02</b>	Fecha de elaboración: 24/09/2014 09:29:00a.m.

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Solicitud (correo electrónico)	Secretaria de Control y Sanidad Pecuaria	Electrónico	1 año	Dirección de Control y Sanidad Pecuaria	Destrucción
2	Base de Datos de la correspondencia	Secretaria de Control y Sanidad Pecuaria	Electrónico y/o Papel	1 año	Dirección de Control y Sanidad Pecuaria	Conservación en archivo de concentración
3	Formato de autorización capturado	Secretaria de Control y Sanidad Pecuaria	Electrónico	6 años	Dirección de Control y Sanidad Pecuaria	Conservación en archivo de trámite electrónico
3	Autorización aprobada	Secretaria de Control y Sanidad Pecuaria	Electrónico	6 años	Dirección de Control y Sanidad Pecuaria	Conservación en archivo de trámite electrónico

\* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

# VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Autorizaciones para la salida o internación del ganado, aves, colmenas, sus productos y subproductos	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 12-DSG-P03/Rev.02	Fecha de la verificación:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1	¿Se recibió la solicitud vía electrónica?			
2	¿Se le notificó al interesado la falta de documentación para la solicitud?			
3	¿Se capturó en el sistema de información la solicitud?			
4	¿Se validó la información capturada?			
5	¿Se firmó la solicitud de autorización?			
6	¿Se turnó la autorización al interesado?			



## ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Dictaminación de especificaciones técnicas para la Certificación del Cerdo Seguro

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** 12-DSG-P04/Rev.02

**FECHA DE EMISIÓN:** 24/09/2014

### I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Fomentar y Garantizar la sanidad y calidad de la carne de cerdo mediante supervisión, inspección y certificaciones a médicos veterinarios y granjas porcícolas que se encuentren en el Estado de Sonora.

### II.- ALCANCE

Empresas comercializadoras de carne de cerdo, granjas porcinas y médicos veterinarios.

### III.- DEFINICIONES

SAGARHPA: Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.

DGSG: Dirección General de Servicios Ganaderos

DCCSS: Departamento de Certificación del Cerdo Seguro de Sonora.

SSPF: (Sonora Safe Pork Farm) logotipo que significa granjas porcinas sonorenses limpias.

RIS: Reglamento Interior de la SAGARHPA

SG: Solicitud de Granja

SP: Solicitud de Planta

RV: Registro de Verificación

RVP: Registro de Verificación Planta

RVG: Registro de Verificación Granja

DT: Dictamen Técnico

### IV.- REFERENCIAS

Ley de Ganadería para el Estado de Sonora

Decreto que Creó el Servicio de Certificación del Cerdo Seguro de Sonora

Especificaciones Técnicas del Pliego de Peticiones.

### V.- POLITICAS

Toda solicitud deberá hacerse por escrito

Cumplir con todas las especificaciones técnicas del servicio

Cumplir con todas las regulaciones

<b>VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS</b>			
<b>Clave de Formato/Instructivo</b>		<b>Nombre del Formato/Instructivo</b>	
12-DSG-P04-F01/Rev.02		Formato de Solicitud de Servicio de Certificación de Granja	
12-DSG-P04-F02/Rev.02		Formato de Registro de Verificación	
<b>VII.- ANEXOS</b>			
<b>Clave de Anexo</b>		<b>Nombre</b>	
12-DSG-P04-A01/Rev.02		Diagrama de Flujo Dictaminación de especificaciones técnicas para la Certificación del Cerdo Seguro	
<b>VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>NO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>REGISTRO</b>
1	Jefe del Departamento de Clasificación del Cerdo Seguro	Recepción de la petición	Solicitud Granja o Solicitud Planta
1.1		Llena la solicitud correspondiente a la petición.	
1.2		Registra Solicitud.	
2		Verificación física de la granja o planta	Registro verificación de granja o planta
2.1		Verifica Físicamente que la granja o planta TIF cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.	
3		Emisión de dictamen	Dictamen de autorización/rechazo de la solicitud de certificación
3.1		Emite Dictamen a la granja o planta TIF de acuerdo al cumplimiento/incumplimiento de las especificaciones del registro de verificación.	
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			

**Elaboró:**

\_\_\_\_\_  
 ING. JORGE SILVA ACOSTA  
 DIRECTOR DE SERVICIOS  
 REGISTRALES

**Revisó:**

\_\_\_\_\_  
 M.V.Z. VÍCTOR MANUEL  
 HIRIART LUQUÍN DIRECTOR  
 GENERAL DE SERVICIOS  
 GANADEROS

**Aprobó:**

\_\_\_\_\_  
 ING. SERGIO GARIBAY  
 OLACHEA SUBSECRETARIO  
 DE GANADERIA

SIF-P02/REV.02

# INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: <b>Dictaminación de especificaciones técnicas para la Certificación del Cerdo Seguro</b>	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: <b>12-DSG-P04/Rev.02</b>	Fecha de elaboración: 24/09/2014 09:29:18a.m.

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Solicitud de certificación de granja/planta	Jefe del departamento de cerdo seguro	Papel	5 años	Departamento de cerdo seguro	Conservación por muestreo en archivo de concentración
2	Registro de verificación de granja/planta	Jefe del departamento de cerdo seguro	Papel	5 años	Departamento de cerdo seguro	Conservación por muestreo en archivo de concentración
3	Dictamen de autorización/rechazo de la solicitud de la certificación	Jefe del departamento de cerdo seguro	Papel	5 años	Departamento de cerdo seguro	Conservación por muestreo en archivo de concentración

\* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

# VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Dictaminación de especificaciones técnicas para la Certificación del Cerdo Seguro	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 12-DSG-P04/Rev.02	Fecha de la verificación:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1	El interesado ¿registró solicitud?			
2	¿Se verificó físicamente las instalaciones de la granja/planta?			
3	¿Se firmó el registro de verificación de granja/planta?			





## ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Dictaminación de especificaciones técnicas para la Certificación del Cerdo Seguro

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** 12-DSG-P04/Rev.01

**FECHA DE EMISIÓN:** 22/09/2014

### I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Fomentar y Garantizar la sanidad y calidad de la carne de cerdo mediante supervisión, inspección y certificaciones a médicos veterinarios y granjas porcícolas que se encuentren en el Estado de Sonora.

### II.- ALCANCE

Empresas comercializadoras de carne de cerdo, granjas porcinas y médicos veterinarios.

### III.- DEFINICIONES

SAGARHPA: Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.

DGSG: Dirección General de Servicios Ganaderos

DCCSS: Departamento de Certificación del Cerdo Seguro de Sonora.

SSPF: (Sonora Safe Pork Farm) logotipo que significa granjas porcinas sonorenses limpias.

RIS: Reglamento Interior de la SAGARHPA

SG: Solicitud de Granja

SP: Solicitud de Planta

RV: Registro de Verificación

RVP: Registro de Verificación Planta

RVG: Registro de Verificación Granja

DT: Dictamen Técnico

### IV.- REFERENCIAS

Ley de Ganadería para el Estado de Sonora

Decreto que Creó el Servicio de Certificación del Cerdo Seguro de Sonora

Especificaciones Técnicas del Pliego de Peticiones.

### V.- POLITICAS

Toda solicitud deberá hacerse por escrito

Cumplir con todas las especificaciones técnicas del servicio

Cumplir con todas las regulaciones

<b>VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS</b>			
<b>Clave de Formato/Instructivo</b>		<b>Nombre del Formato/Instructivo</b>	
12-DSG-P04-F01/Rev.00		Formato de Solicitud de Servicio de Certificación de Granja	
12-DSG-P04-F02/Rev.00		Formato de Registro de Verificación	
<b>VII.- ANEXOS</b>			
<b>Clave de Anexo</b>		<b>Nombre</b>	
12-DSG-P04-A01/Rev.01		Diagrama de Flujo Dictaminación de especificaciones técnicas para la Certificación del Cerdo Seguro	
<b>VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>NO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>REGISTRO</b>
1	Jefe del Departamento de Clasificación del Cerdo Seguro	Recepción de la petición por parte del interesado en obtener el servicio de certificación.	Solicitud Granja o Solicitud Planta
1.1	Jefe del Departamento de Clasificación del Cerdo Seguro	llena la solicitud correspondiente.	Solicitud Granja o Solicitud Planta
1.2	Jefe del Departamento de Clasificación del Cerdo Seguro	Registra Solicitud.	Solicitud Granja o Solicitud Planta
2	Jefe del departamento de Clasificación del Cerdo Seguro	Verifica Físicamente que la granja o planta TIF cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.	Registro verificación de granja o planta
3	Comisión del Cerdo Seguro	Emite Dictamen de acuerdo al cumplimiento/incumplimiento de las especificaciones del registro de verificación y dictamen.	Registro de Verificación y Dictamen de granja/planta
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			

**Elaboró:**

\_\_\_\_\_  
 ING. JORGE SILVA ACOSTA  
 DIRECTOR DE SERVICIOS  
 REGISTRALES

**Revisó:**

\_\_\_\_\_  
 M.V.Z. VÍCTOR MANUEL  
 HIRIART LUQUÍN DIRECTOR  
 GENERAL DE SERVICIOS  
 GANADEROS

**Aprobó:**

\_\_\_\_\_  
 ING. SERGIO GARIBAY  
 OLACHEA SUBSECRETARIO  
 DE GANADERIA

SIF-P02/REV.02

# INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: <b>Dictaminación de especificaciones técnicas para la Certificación del Cerdo Seguro</b>	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: <b>12-DSG-P04/Rev.01</b>	Fecha de elaboración: 22/09/2014 01:47:50p.m.

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Solicitud de certificación de granja/planta	Jefe del departamento de cerdo seguro	Papel	5 años	Departamento de cerdo seguro	Conservación por muestreo en archivo de concentración
2	Registro de verificación de granja/planta	Jefe del departamento de cerdo seguro	Papel	5 años	Departamento de cerdo seguro	Conservación por muestreo en archivo de concentración
3	Dictamen de autorización/rechazo de la solicitud de la certificación	Jefe del departamento de cerdo seguro	Papel	5 años	Departamento de cerdo seguro	Conservación por muestreo en archivo de concentración

\* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

# VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Dictaminación de especificaciones técnicas para la Certificación del Cerdo Seguro	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 12-DSG-P04/Rev.01	Fecha de la verificación:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1	El interesado ¿registró solicitud?			
2	¿Se verificó físicamente las instalaciones de la granja/planta?			
3	¿Se firmó el registro de verificación de granja/planta?			



## ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:</b> Control Zoonosanitario	
<b>CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:</b> 12-DSG-P05/Rev.01	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b> 22/09/2014
<b>I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO</b>	
Controlar la movilización del ganado a través de la emisión de medidas y acciones necesarias acorde al cumplimiento de las normatividad aplicable con la finalidad de preservar la sanidad pecuaria en el Estado de Sonora.	
<b>II.- ALCANCE</b>	
Todos los productores del Estado de Sonora.	
<b>III.- DEFINICIONES</b>	
SAGARHPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura. LGES: Ley de Ganadería para el Estado de Sonora. RIS: Reglamento Interior de SAGARHPA. DGS: Dirección General de Servicios Ganaderos DCSP: Dirección de Control y Sanidad Pecuaria	
<b>IV.- REFERENCIAS</b>	
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. Ley de Ganadería para el Estado de Sonora. Reglamento Interior de la SAGARHPA. Normas Oficiales Mexicanas aplicables.	
<b>V.- POLITICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las medidas zoonosanitarias que se tomen deben ser en base a un diagnóstico/notificación por parte del organismo/autoridad correspondiente.</li> <li>Toda restricción de movilización de ganado debe tener su seguimiento/cierre con el oficio de liberación de restricción que indique superada o erradicada la enfermedad o plaga.</li> <li>El Director General de Servicios Ganaderos será quien emita las medidas zoonosanitarias.</li> </ol>	
<b>VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS</b>	
<b>Clave de Formato/Instructivo</b>	<b>Nombre del Formato/Instructivo</b>
12-DSG-P05-F01/Rev.01	FORMATO DE RESTRICCIÓN DE MOVILIZACIÓN DE GANADO
12-DSG-P05-F02/Rev.01	FORMATO DE LA LIBERACIÓN DE LA RESTRICCIÓN DE MOVILIZACIÓN DE GANADO
<b>VII.- ANEXOS</b>	
<b>Clave de Anexo</b>	<b>Nombre</b>
12-DSG-P05-A01/Rev.01	Diagrama de Flujo de Control Zoonosanitario

<b>VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>NO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>REGISTRO</b>
1	Director General de Servicios Ganaderos	Recepción de la Notificación Zoonosanitaria	Oficio de notificación zoonosanitaria
1.1	Director General de Servicios Ganaderos	Recibe notificación zoonosanitaria por parte de organismo/autoridad de cooperación correspondiente.	Oficio de notificación zoonosanitaria
2.	Director General de Servicios Generales	Determinación de medidas Zoonosanitarias	Oficio de restricción de movilización de ganado / Oficio de liberación de la restricción de movilización de ganado
2.1	Director General de Servicios Generales	Analiza la situación con el Director de Control y Sanidad Pecuaria.	Oficio de restricción de movilización de ganado / Oficio de liberación de la restricción de movilización de ganado
2.2	Director General de Servicios Generales	Si la notificación corresponde a una alerta zoonosanitaria por la sospecha o existencia de una enfermedad o plaga emite oficio de restricción de movilización de ganado y lo turna para su entrega al interesado.	Oficio de restricción de movilización de ganado / Oficio de liberación de la restricción de movilización de ganado
2.3	Director General de Servicios Generales	En caso de que la notificación corresponda al descarte de la sospecha o existencia de una enfermedad o plaga emite oficio de liberación de la restricción de movilización de ganado y lo turna para su entrega al interesado.	Oficio de restricción de movilización de ganado / Oficio de liberación de la restricción de movilización de ganado
3	Director de Control y Sanidad Pecuaria	Notificación al interesado y organismos/autoridades de Cooperación correspondientes.	Oficio de restricción de movilización de ganado / Oficio de liberación de la restricción de movilización de ganado
3.1	Director de Control y Sanidad Pecuaria	Recibe oficio de restricción de movilización de ganado o liberación de la restricción de movilización de ganado por parte del Director General de Servicios Ganaderos	Oficio de restricción de movilización de ganado / Oficio de liberación de la restricción de movilización de ganado
3.2	Director de Control y Sanidad Pecuaria	Envía oficio al interesado y a los organismos/autoridades de cooperación correspondiente.	Oficio de restricción de movilización de ganado / Oficio de liberación de la restricción de movilización de ganado
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			

**Elaboró:**

ING. HERIBERTO BORJAS  
MONTENEGRO DIRECTOR DE  
CONTROL Y SANIDAD  
PECUARIA

**Revisó:**

M.V.Z. VÍCTOR MANUEL  
HIRIART LUQUÍN DIRECTOR  
GENERAL DE SERVICIOS  
GANADEROS

**Aprobó:**

ING. SERGIO GARIBAY  
OLACHEA SUBSECRETARIO  
DE GANADERIA

SIP-102/REV.02

# INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: <b>Control Zoonosario</b>	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: <b>12-DSG-P05/Rev.01</b>	Fecha de elaboración: 22/09/2014 01:48:26p.m.

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Oficio de notificación zoonosaria	Director de Control y Sanidad Pecuaria	Papel	6 años	Dirección de Control y Sanidad Pecuaria	Conservación por muestreo en archivo de concentración
2	Oficio de restricción de movilización de ganado	Director de Control y Sanidad Pecuaria	Papel	6 años	de Control y Sanidad Pecuaria	Conservación por muestreo en archivo de concentración
3	Oficio de liberación de la restricción de movilización de ganado	Director de Control y Sanidad Pecuaria	Papel	6 años	Dirección de Control y Sanidad Pecuaria	Conservación por muestreo en archivo de concentración

\* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

# VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Control Zoosanitario	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 12-DSG-P05/Rev.01	Fecha de la verificación:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1	¿Se recibió la notificación zoosanitaria?			
2	¿Se le dio seguimiento a la notificación zoosanitaria emitiendo el oficio de restricción de la movilización u oficio de liberación de la restricción de la movilización?			
3	¿Los oficios de medidas zoosanitarias se turnaron a los interesados y a los organismos/autoridades de cooperación?			





## ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:</b> Control Zoosanitario	
<b>CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:</b> 12-DSG-P05/Rev.02	<b>FECHA DE EMISIÓN:</b> 24/09/2014
<b>I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO</b>	
Controlar la movilización del ganado a través de la emisión de medidas y acciones necesarias acorde al cumplimiento de las normatividad aplicable con la finalidad de preservar la sanidad pecuaria en el Estado de Sonora.	
<b>II.- ALCANCE</b>	
Todos los productores del Estado de Sonora.	
<b>III.- DEFINICIONES</b>	
SAGARHPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura. LGES: Ley de Ganadería para el Estado de Sonora. RIS: Reglamento Interior de SAGARHPA. DGS: Dirección General de Servicios Ganaderos DCSP: Dirección de Control y Sanidad Pecuaria	
<b>IV.- REFERENCIAS</b>	
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. Ley de Ganadería para el Estado de Sonora. Reglamento Interior de la SAGARHPA. Normas Oficiales Mexicanas aplicables.	
<b>V.- POLITICAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las medidas zoosanitarias que se tomen deben ser en base a un diagnóstico/notificación por parte del organismo/autoridad correspondiente.</li> <li>2. Toda restricción de movilización de ganado debe tener su seguimiento/cierre con el oficio de liberación de restricción que indique superada o erradicada la enfermedad o plaga.</li> <li>3. El Director General de Servicios Ganaderos será quien emita las medidas zoosanitarias.</li> </ol>	
<b>VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS</b>	
<b>Clave de Formato/Instructivo</b>	<b>Nombre del Formato/Instructivo</b>
12-DSG-P05-F01/Rev.02	FORMATO DE RESTRICCIÓN DE MOVILIZACIÓN DE GANADO
12-DSG-P05-F02/Rev.02	FORMATO DE LA LIBERACIÓN DE LA RESTRICCIÓN DE MOVILIZACIÓN DE GANADO
<b>VII.- ANEXOS</b>	
<b>Clave de Anexo</b>	<b>Nombre</b>
12-DSG-P05-A01/Rev.02	Diagrama de Flujo de Control Zoosanitario

<b>VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>NO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>REGISTRO</b>
1	Director General de Servicios Ganaderos	Recepción de la Notificación Zoonosanitaria	Oficio de notificación zoonosanitaria
1.1		Recibe notificación zoonosanitaria por parte de organismo/autoridad de cooperación correspondiente.	Base de datos de la correspondencia
2.		Determinación de medidas Zoonosanitarias	Oficio de restricción de movilización de ganado / Oficio de liberación de la restricción de movilización de ganado
2.1		Analiza la situación con el Director de Control y Sanidad Pecuaria.	
2.2		Emite oficio de restricción de movilización de ganado en caso de que la notificación corresponda a una alerta zoonosanitaria por la sospecha o existencia de una enfermedad o plaga y pasa al punto 2.4.	Oficio de restricción de movilización de ganado
2.3		Emite oficio de liberación de la restricción de movilización de ganado en caso de que la notificación corresponda al descarte de la sospecha o existencia de una enfermedad o plaga y pasa al punto 2.4	Oficio de liberación de la restricción de movilización de ganado
2.4		Turna para su entrega al interesado.	Base de datos de la correspondencia
3	Director de Control y Sanidad Pecuaria	Notificación al interesado y organismos/autoridades de Cooperación correspondientes.	Oficio de restricción de movilización de ganado / Oficio de liberación de la restricción de movilización de ganado
3.1		Recibe oficio de restricción de movilización de ganado o liberación de la restricción de movilización de ganado por parte del Director General de Servicios Ganaderos	
3.2		Envía oficio al interesado y a los organismos/autoridades de cooperación correspondiente.	Base de datos de la correspondencia
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			

**Elaboró:**

ING. HERIBERTO BORJAS  
MONTENEGRO DIRECTOR DE  
CONTROL Y SANIDAD  
PECUARIA

**Revisó:**

M.V.Z. VÍCTOR MANUEL  
HIRIART LUQUÍN DIRECTOR  
GENERAL DE SERVICIOS  
GANADEROS

**Aprobó:**

ING. SERGIO GARIBAY  
OLACHEA SUBSECRETARIO  
DE GANADERIA

SI-FV2/REV.02

# INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: <b>Control Zoonosanitario</b>	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: <b>12-DSG-P05/Rev.02</b>	Fecha de elaboración: 24/09/2014 09:29:32a.m.

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Oficio de notificación zoonosanitaria	Director de Control y Sanidad Pecuaria	Papel	6 años	Dirección de Control y Sanidad Pecuaria	Conservación por muestreo en archivo de concentración
2	Base de datos de la correspondencia	Director de Control y Sanidad Pecuaria	Electrónico y/o Papel	1 año	Dirección de Control y Sanidad Pecuaria	Conservación en archivo de concentración
3	Oficio de restricción de movilización de ganado	Director de Control y Sanidad Pecuaria	Papel	6 años	de Control y Sanidad Pecuaria	Conservación por muestreo en archivo de concentración
4	Oficio de liberación de la restricción de movilización de ganado	Director de Control y Sanidad Pecuaria	Papel	6 años	Dirección de Control y Sanidad Pecuaria	Conservación por muestreo en archivo de concentración

\* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

# VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SAGARHPA

Dirección General de Servicios Ganaderos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Control Zoosanitario	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 12-DSG-P05/Rev.02	Fecha de la verificación:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1	¿Se recibió la notificación zoosanitaria?			
2	¿Se le dio seguimiento a la notificación zoosanitaria emitiendo el oficio de restricción de la movilización u oficio de liberación de la restricción de la movilización?			
3	¿Los oficios de medidas zoosanitarias se turnaron a los interesados y a los organismos/autoridades de cooperación?			